

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

7561
Aprobación definitiva Presupuesto General 2018 y Plantilla de personal

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas al art. 170,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2018 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de mayo de 2018 (publicado en el BOIB núm.71/2018, de 9 de junio), de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los art. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2018		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.170.819,97 €
I	Impuestos directos	376.000,00 €
II	Impuestos indirectos	65.000,00 €
III	Tasas y otros	278.531,70 €
IV	Transferencias corrientes	443.988,27 €
V	Patrimoniales	7.300,00 €
B)	Operaciones de capital	240.000,00 €
VI	Alienación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias capital	240.000,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.410.819,97 €
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	997.558,52 €
I	Personal	460.660,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	368.798,52 €
III	Financieras	17.800,00 €
IV	Transferencias corrientes	150.300,00 €
V	Fondos de contingencias	0,00 €
B)	Operaciones de capital	413.261,45 €
VI	Inversiones reales	289.261,45 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	124.000,00 €
	TOTAL	1.410.819,97 €

PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2018				
código	descripción	nombre	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	2	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	
1.1	Secretario-Interventor	1	-	A1
II	Escala de Administración General	1	1	



2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
III	Escala de Administración Especial	1	1	
3.1	Subescala de Servicios Especial	1	1	C1
3.1.2	Policía Local	1	1	C1
B	PERSONAL LABORAL	10	4	
I	De actividad permanente	3	0	
1.1	Auxiliar Administrativo	1	-	
1.3	Encargado obras, servicios y mantenimiento	1	-	
1.4	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	-	
II	De actividad no permanente	7	4	
1.5	Administración centro salud	1	-	
1.6	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	1	
1.2	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	
2.1	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	-	
2.2	Servicio de ayuda a domicilio	1	-	
2.2	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Búger, 4 de juliol de 2018

El Batle,
Rafael Capó Cerdà

